

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION ABREVIADA N° 52 / 2017

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

I) CONDICIONES GENERALES

OBJETO

ADQUISICION DE PLIEGOS

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Abreviada para el suministro y montaje de gradas desmontables, con butacas para espectadores, con la finalidad de equipar la sala de teatro de la Centralidad Este de Maldonado, ubicada en la calle Agapito Parabera esquina Bartolomé Howell, Maldonado Nuevo, de acuerdo a las normas previstas en el presente Pliego y especificaciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva.

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000 (Pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso. Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo a retirar los recaudos emitidos, lo que pasara a formar parte de la documentación de la licitación. La no - concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

PARTICIPANTES

5). Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCIÓN

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

10). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalado o testado que se hubiera efectuado en el mismo.

Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

La Intendencia de Maldonado no recibe ofertas en línea por medio del Portal "Compras Estatales", las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal o en su defecto vía mail a licitaciones@maldonado.gub.uy.

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle... N°... en la Licitación Abreviada N°...se compromete a realizar las obras licitadas de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando propuesta de ajuste del proyecto original.

SEGUNDA) Cotización de precios unitarios y totales de acuerdo al rubrado definido por el oferente, considerando todos los suministros y servicios que se indican en la memoria descriptiva, Incluyendo los accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento, expresado en dólares estadounidenses, discriminando el I.V.A y las Leyes sociales.

TERCERA) Descripción del sistema de montaje a utilizar.

CUARTA) Plan de desarrollo de los trabajos, cronograma del suministro e instalación y plazo de finalización.

QUINTA) Nómina de trabajos similares realizados con anterioridad, que acrediten sus años de experiencia en el ramo y la solvencia técnica necesaria.

SEXTA).Garantía.

SEPTIMA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días corridos a contar de la apertura.

OCTAVA) Antecedentes del oferente.

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

DOCUMENTACIÓN

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) El formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

15). Se presentará en forma separada el monto correspondiente a la mano de obra directa y que genere aportes de leyes sociales de acuerdo a la ley 14411 y demás normas reglamentarias.

Este monto se tendrá en cuenta para la comparación de las propuestas.

Este valor servirá para establecer el monto máximo de leyes sociales a aportar por la Intendencia.

Una vez superado el mismo, los aportes correspondientes serán de cargo del contratista, quedando la Intendencia habilitada para retener ese exceso de futuros pagos, para lo cual serán puestos en práctica los mecanismos necesarios para su estricto control.

El adjudicatario deberá presentar mensualmente la planilla de jornales correspondientes a la obra en cuestión en la Dirección de Contaduría de la Intendencia, la cual realizará la presentación y tramitación ante el Banco de Previsión Social.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será motivo de retención de pagos de certificados por parte de la Intendencia.

En caso de no generarse aportes por la Ley 14411 deberá manifestarse en forma expresa.

APERTURA

16). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 5 de Setiembre de 2017 a la hora 12.-

EVALUACIÓN

17). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

18). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los siguientes factores :

Precio	40 %
Calidad y Diseño	40 %
Antecedentes	10 %
Plazo	10%

19) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

20) Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

21) La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.-

ADJUDICACION

22). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

CONTRATO

23). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación que a tales efectos realice la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor de deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

El contrato se formalizará por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedará uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario

24). Formarán parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

- a) El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.
- b) La oferta del adjudicatario,
- c) Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.
- d) Las cláusulas de estilo.

25). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la suscripción del contrato.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante deposito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

26). La garantía de buena ejecución y conservación de las obras será del 5% (cinco por ciento) del monto de cada certificado de obra y deberá depositarse previo al cobro de cada certificado mensual en la Tesorería Municipal, dicho depósito podrá realizarse en efectivo, cheque al día y a la orden de la I D M o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

27). Una vez obtenido el Final de Obra de B.P.S., las sumas depositadas en garantía de fiel cumplimiento del contrato y de garantía de buena ejecución y conservación de las obras serán devueltas, salvo los descuentos que correspondan, dentro de los treinta días de haberse efectuado la última recepción provisoria de la obra y al recibirse definitivamente la obra respectiva.

Los descuentos que por cualquier concepto corresponda efectuar de las sumas depositadas o retenidas en garantía serán reintegrados por el contratista, de modo de mantener el monto de las mismas, a través de retenciones que

afectarán el primer pago inmediato posterior al descuento.

Si en el momento que corresponda devolver la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la garantía de buena ejecución y conservación de las obras hubiera sido afectada por retenciones, se descontará de la primera la cantidad necesaria para integrar la segunda.

La recepción definitiva ocurrirá transcurridos doce meses de la recepción provisoria.

Esta última se realizará inmediatamente de terminada la obra y requerirá la conformidad de la Dirección Técnica correspondiente.

PAGOS

28). El pago se efectuará a los treinta (30) días de la aprobación del certificado que, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la ejecución de la obra liquidada, deberá presentar el adjudicatario.

29). Los precios se expresarán en dólares estadounidenses. Para el caso de adquisición mediante la modalidad Plaza, los pagos se efectuarán a los 30 días de presentada y conformada la factura correspondiente. Para el pago en la modalidad Cif Montevideo, se aplicarán las cláusulas de estilo, referidas a la misma.

30). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

31).- Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

PREFERENCIA A MIPYMES

32). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto

Reglamentario.

33). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

34). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

35). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

36). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral por parte de la Intendencia, ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervinientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

CONDICIONES PARTICULARES

37). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

38). Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será responsable por cualquier daño que les pudiera suceder y de los accidentes derivados sobre personas.

39). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

40). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 52 / 2017

Razón Social de la
Empresa:.....

Nombre Comercial de la
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de
firmas

Indice de Contenido

1.1.OBJETO DEL LLAMADO.....	2
1.2.ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA.....	2
1.3.CARACTERÍSTICAS A DESCRIBIR POR EL OFERENTE.....	3
1.4.DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA.....	3
1.5.PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	4
1.6.SOBRE LAS OFERTAS.....	4

MEMORIA DESCRIPTIVA EQUIPAMIENTO DE GRADAS Y BUTACAS PARA ESPECTADORES EN TEATRO CENTRALIDAD ESTE.

1.1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado es contratar los trabajos de suministro y montaje de gradas desmontables, con butacas para espectadores, de acuerdo a las características generales que se detallan en el presente pliego, con la finalidad de equipar la sala de teatro de la Centralidad Este de Maldonado, ubicada en la calle Agapito Parabera esquina Bartolomé Howell, Maldonado Nuevo.

1.2. ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para la total instalación de los equipamientos contratados, según se indica en los gráficos que se adjuntan; es decir, que se incluye el transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, limpieza y retiro de embalajes y restos de materiales.

Previo a la propuesta, el oferente deberá verificar todas las dimensiones en el lugar, siendo por entero responsable del producto final en compatibilidad con el espacio de la sala.

Si en función del sistema y las butacas a proponer, se modificaran las dimensiones definidas en el proyecto, esto será explicitado y detallado en la propuesta, debiéndose respetar las dimensiones generales y el cupo de butacas.

Los distintos elementos que compongan la solución propuesta deberán ser parte de un sistema integrado, de forma que se consiga la integración perfecta entre todos los elementos que componen el mismo.

El contratista será responsable por el correcto dimensionado estructural del sistema, de acuerdo a la carga a que será sometido por el uso y teniendo en cuenta que se trata de una sala de teatro, por lo cual se minimizarán los posibles movimientos que puedan generar ruidos molestos.

La estructura será autoportante, al ser fijada sobre el pavimento existente: hormigón lustrado.

Todos los trabajos serán realizados con personal especializado.

Todos los trabajos deberán ser aprobados por la Dirección de la Obra.

El adjudicatario de los trabajos recibirá el inmueble con los pavimentos y paramentos finalizados y en perfectas condiciones, por lo que deberá entregarlo en el mismo estado. Si en el transcurso de la ejecución de los trabajos se dañaran las terminaciones o alguna de las instalaciones existentes, el contratista se hará responsable de la reparación de las mismas, no dando ello derecho a la concesión de prórrogas.

Por el hecho de presupuestar, él o los oferentes demuestran conocer y aceptar las condiciones del trabajo.

Los trabajos se desarrollarán en el edificio cultural sito en la calle Agapito Parabera esquina Bartolomé Howell, Maldonado Nuevo.

TEATRO EN CENTRALIDAD ESTE – GRADAS PARA ESPECTADORES

Se deberá indicar plazo máximo de suministro y capacidad de montaje, lo que será evaluado en la adjudicación.

1.3. CARACTERÍSTICAS A DESCRIBIR POR EL OFERENTE

El oferente presentará al momento de la apertura de ofertas:

- 1- Propuesta de ajuste del proyecto original, para permitir la utilización del sistema propuesto
- 2- Documentación técnica suficiente que permita analizar y valorar las características técnicas de los materiales y soluciones propuestas.

Para ello deberán incluir al menos la siguiente documentación de forma obligatoria:

- Fotografías de los artículos exactos ofertados.
- Catálogos y Memorias técnicas descriptivas de los productos ofertados.

Deberán detallar las **dimensiones y prestaciones** de cada una de las piezas componentes. (Resistencia mecánica, Comportamiento frente al fuego, etc.)

- Descripción del sistema de montaje a utilizar.
- Cronograma del suministro e instalación.
- Presupuesto detallado
- Nómina de trabajos similares realizados con anterioridad.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

El sistema estará compuesto por 3 tribunas fijas, con butacas tapizadas, para una capacidad aproximada de 180 personas.

Gradas

La estructura de soporte se fijará al piso de la sala y debe prever la posibilidad de desmontarse ocasionalmente.

La estructura será metálica, con plataformas formadas por tablonces de madera maciza.

Los mismos se colocarán con tornillos pasantes al tablón y a la estructura metálica de soporte, y sobre ellos se colocará una cubierta de la huella y contrahuella en chapón fenólico o compensado. Con el mismo material se cerrarán los laterales de las gradas, formando un rodapié de seguridad.

Todas las tribunas incluirán barandas laterales de acuerdo a la normativa vigente.

Se formarán escalones intermedios en ambos extremos, de 0.125m de alto x 0.50m de huella x 0.80m de ancho. Estos escalones tendrán superficie de apoyo terminada en chapón fenólico de 18mm de espesor, sobre estructura metálica.

El conjunto será revestido en moquette de alto tránsito, color gris o negro.

La estructura metálica se entrega pintada en esmalte sintético color negro mate.

TEATRO EN CENTRALIDAD ESTE – GRADAS PARA ESPECTADORES

Butacas

Las butacas serán adecuadas en imagen y durabilidad, para una sala de teatro o auditorio.

Acabado resistente y confortable, asiento con espuma de poliuretano alta densidad tapizado en tela ignífuga de color a definir, con asiento rebatible (se adjunta imagen de referencia)

Trasera, bajo asiento y brazos en polipropileno. Pedestales en acero, terminación epoxi, negro.

Se adjuntarán fichas técnicas que describan el desempeño en materia de:

- resistencia y durabilidad
- estabilidad
- otras normativas que cumpla el equipamiento

Estará incluida la fijación de las butacas a las gradas de soporte.

1.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Deberán cotizarse obligatoriamente todos los suministros y servicios que se indican en el presente pliego, incluyendo los accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento.

Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas referencias de sus años de experiencia en el ramo, que acrediten la solvencia técnica necesaria para esta adquisición.

Se adjuntará a la oferta catálogos que avalen las selecciones efectuadas, debiendo ser incluidos en cada uno de los ejemplares de la oferta.

Se deberán suministrar todos los elementos que aunque no estén explícitamente especificados en este pliego, sean necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de las gradas de espectadores.

Cada oferta especificará claramente la garantía. Se solicita para las butacas, un mínimo de tres años contra fallos de fabricación, que regirá a partir de la puesta en uso.

1.6. SOBRE LAS OFERTAS

La oferta se presentará con el rubrado definido por el oferente, explicitando precios unitarios para cada rubro a los efectos de la certificación.

Al margen de explicitar los precios unitarios, se deberá establecer un precio TOTAL , discriminando IVA y monto imponible.

La obra se recibirá llave en mano.

Se deberá indicar plazo de entrega.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores:

Precio 40%

Precio oferta más bajo / Precio de la oferta evaluada x 40%= porcentaje obtenido por precio.

TEATRO EN CENTRALIDAD ESTE – GRADAS PARA ESPECTADORES

Plazo 10%

Plazo menor / Plazo de la oferta evaluada x 10%= porcentaje obtenido por plazo.

Calidad-Diseño 40%

Se otorgará 40% (100% del factor correspondiente a calidad y diseño) a la propuesta cuya calidad y diseño estén por encima de la sugerida.

Se otorgará 20% (50% del factor correspondiente a calidad y diseño) a la propuesta cuya calidad y diseño se consideren equivalentes a la sugerida.

Se otorgará 8% (20% del factor correspondiente a calidad y diseño) a la propuesta cuya calidad o diseño estén por debajo de lo sugerido.

Se otorgará 0% (0% del factor correspondiente a calidad y diseño) a la propuesta cuya calidad o diseño sean considerados inaceptables.

Antecedentes 10%

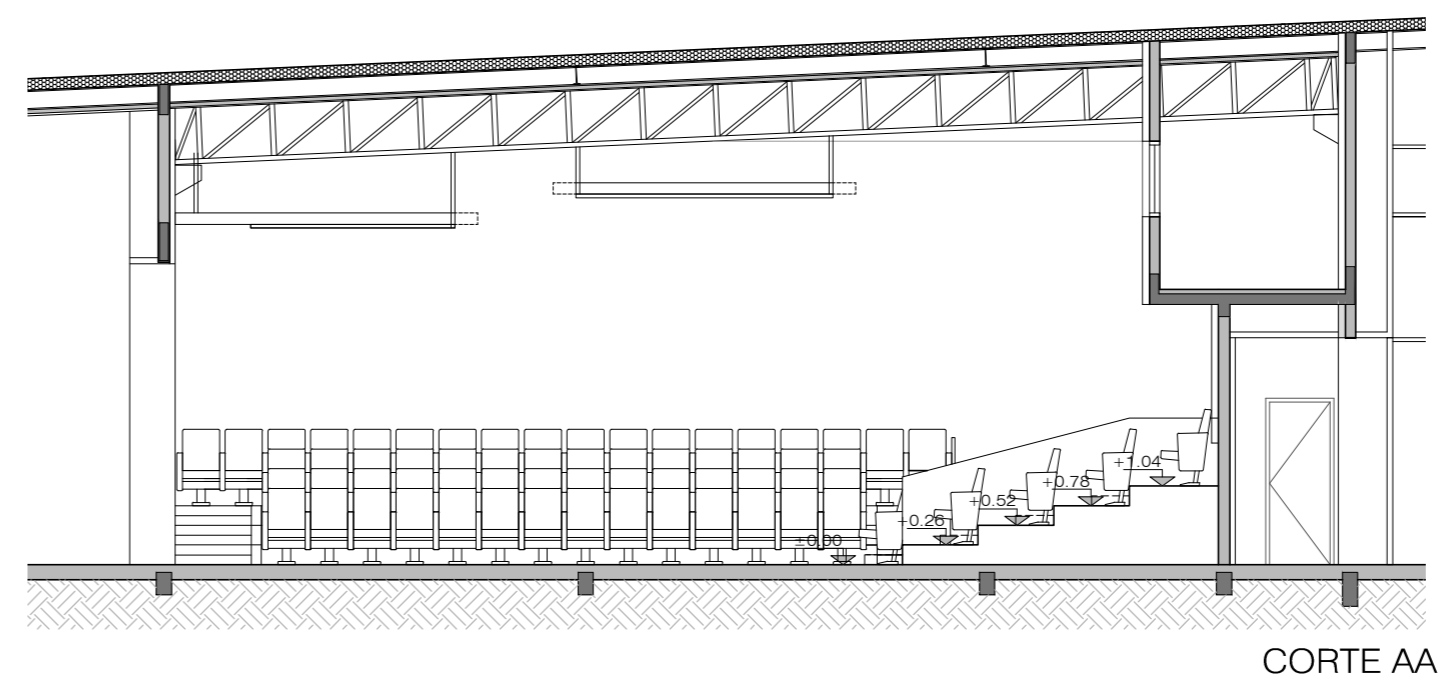
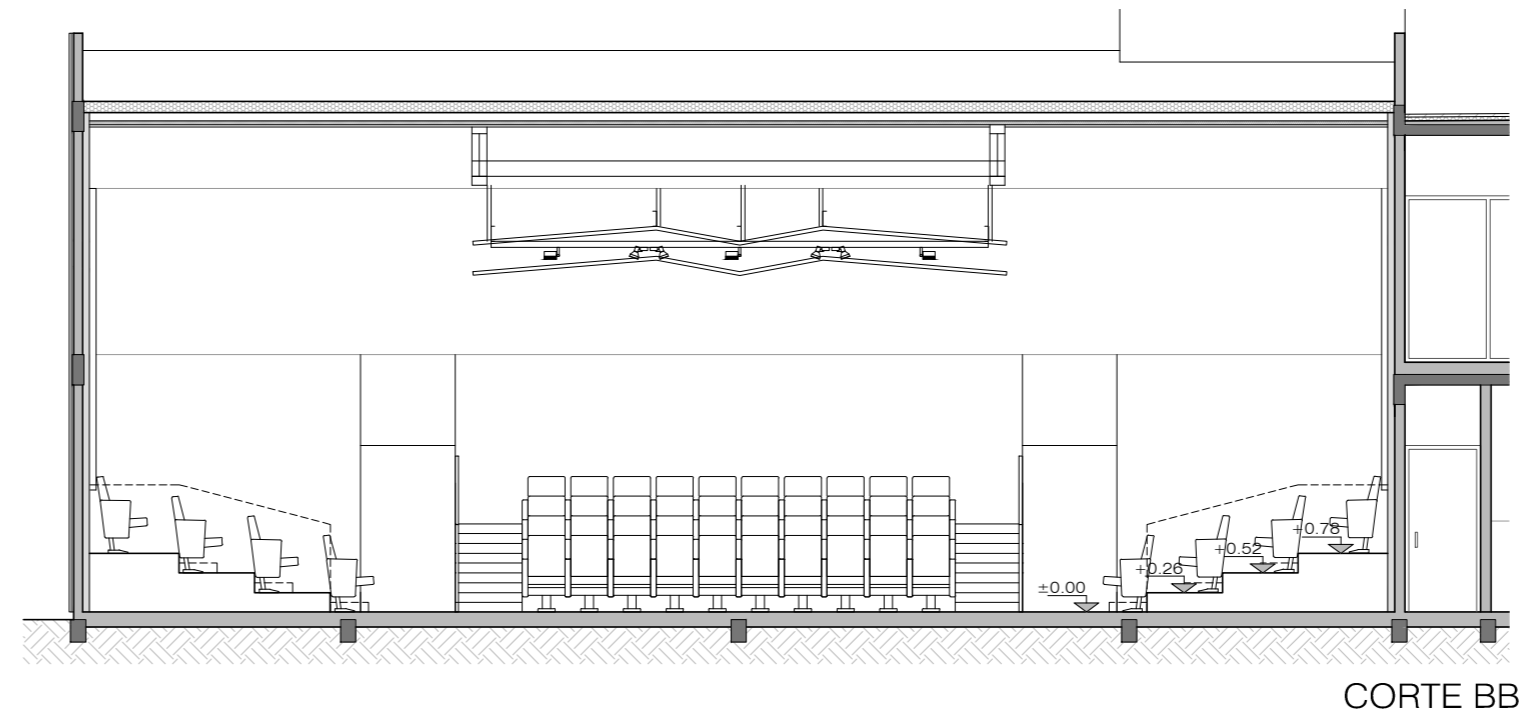
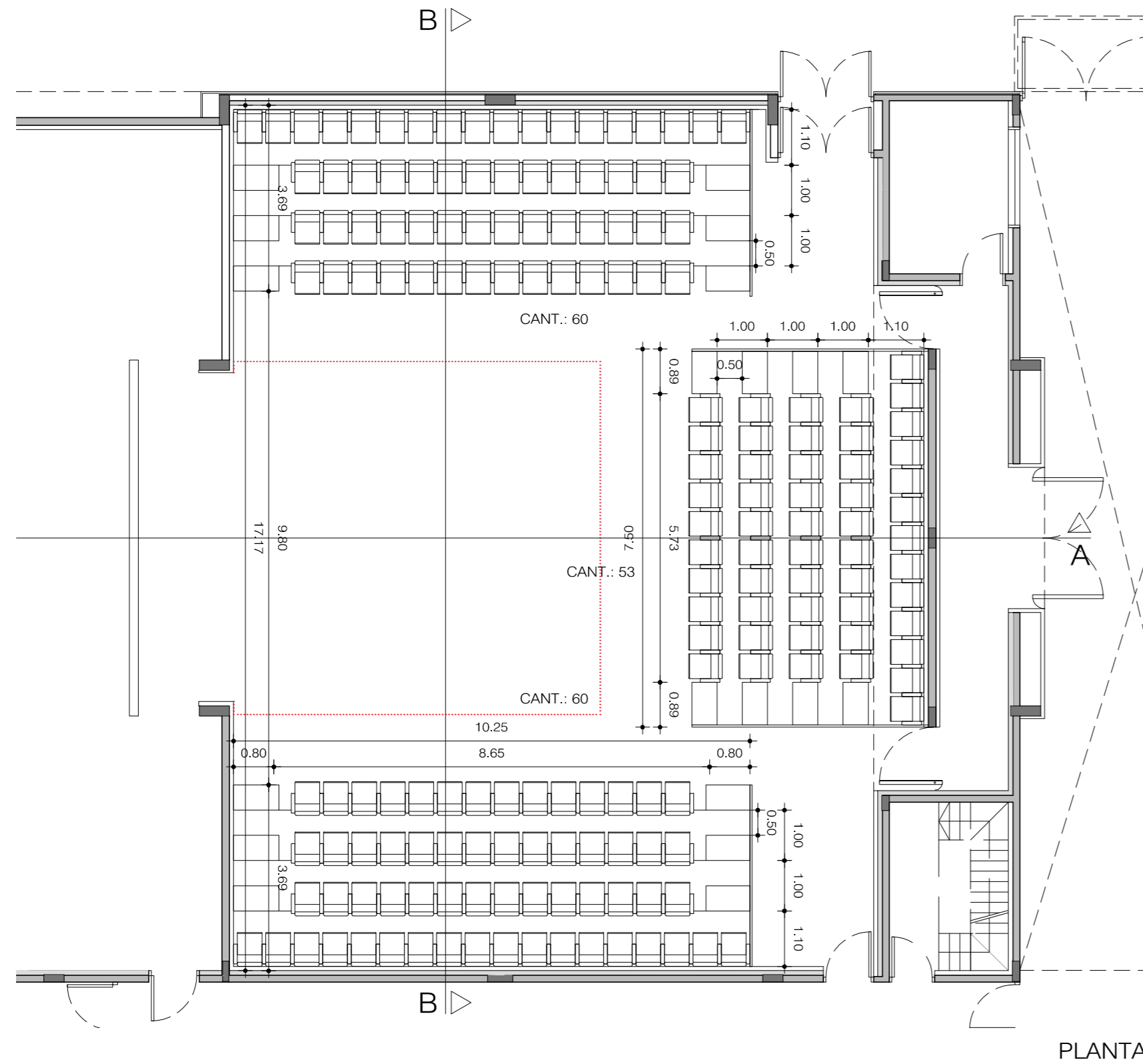
Se otorgará 10% (100% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que presente más de 5 antecedentes de armado y montaje de gradas para espectadores o trabajos similares.

Se otorgará 5% (50% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que presente más de 3 antecedentes de de armado y montaje de gradas para espectadores o trabajos similares.

Se otorgará 2% (20% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que presente al menos 1 antecedente de de armado y montaje de gradas para espectadores o trabajos similares.



Se otorgará 0% (0% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que no cumpla con los antecedentes mínimos solicitados anteriormente.

Sólo se computarán los antecedentes que sean demostrables y de los cuales se presenten referencias (obra, cliente, metrajes, técnico responsable y teléfono), que avalen la buena ejecución de dichos trabajos en conformidad con la empresa.



BUTACAS FIJAS
(IMAGEN DE REFERENCIA)

NOTA: TODAS LAS DIMENSIONES DEBERÁN SER RECTIFICADAS EN EL LUGAR.

 INTENDENCIA DE MALDONADO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES		 MUNICIPIO DE Maldonado
OBRA: CENTRALIDAD ESTE - TEATRO Y CENTRO CULTURAL		LAMINA N°: G1
LAMINA: GRADAS Y BUTACAS PARA ESPECTADORES		ESCALA: 1/100
DIRECCION: DIRECTOR GENERAL: ARO. ROBERTO CHACCHIO SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER DIRECCION DE PROJ. CIVILES: ARO. GABRIEL MAGGIOLO		FECHA: 07/2017
TECNICOS: ARO. MARIANA TINETTO ARO. NATALIA PASCOVICH		DIBUJO:

Nº Act. 2
HACIENDA - DIRECCION GENERAL



Con el Pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para el suministro y montaje de gradas desmontables, con butacas para espectadores, anexo en la presente actuación, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente

- ✓ Firmado electrónicamente por Dr. Jorge Dassori el 16/08/2017 16:55.
- ✓ Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 16/08/2017 16:57.

Anexos

suministro y montaje gradas y butacas.pdf